Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2021 19:27:45 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 08 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000013-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° **F0320-20210000001,** el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita prorrogar la retribución económica por trabajo extraordinario al Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante, correspondiente al periodo 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 00124-D-FLCH-20, se aprueba la transferencia, reemplazo y prórroga de la retribución económica de la Resolución de Decanato N.° 984-D-FLCH-16, al Jefe de la Unidad de Tutoría, asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad, por el periodo de febrero a diciembre de 2020;

Que mediante el Informe II N.° 000002-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, otorga la disponibilidad presupuestal para prorrogar la retribución económica por trabajo extraordinario en calidad de Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad, por el periodo de enero a diciembre de 2021; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° PRORROGAR por el periodo de enero a diciembre 2021, la retribución económica al Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad, como se detalla:

CÓDIGO	DOCENTE	CARGO	IMPORTE S/.
0A0201	Elías Rengifo de la Cruz	Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE)	1,000.00

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2021 00:15:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RUGYCAF**